



**ACTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA, CONTROL DE CUENTAS Y PATRIMONIO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**Presidente.-**

D. Benito Serrano Mata

**Diputados.-**

D. Luis Alfonso Rey de las Heras  
D. Jesús Alberto Abad Escribano  
D. José Manuel Yubero Lafuente  
D. Carlos Llorente de Miguel  
D. Raúl Lozano Corchón  
Dña. Eva Muñoz Herrero  
D. Antonio Pardo Capilla  
D. Saturnino L. de Gregorio Alcalde

**Secretaria Delegada.-**

Dña. Miriam Pérez Peraita

En la Ciudad de Soria, siendo las diez horas, se reúnen, en sesión ordinaria, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, los Señores que al margen se expresan, los cuales componen la Comisión de Hacienda, Gestión económica, Control de Cuentas y Patrimonio de esta Excma. Diputación Provincial, para deliberar sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2.- BALANCES CAJA DE CRÉDITO Y COOPERACIÓN.**

Se da cuenta de los Balances de la Caja de Crédito y Cooperación correspondientes a los meses de enero a junio de 2020, ambos inclusive, y que son dictaminados favorablemente por unanimidad.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DEL 3º TRIMESTRE DE 2020.**

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 30 de octubre de 2020 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 3º trimestre de 2020.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Interventora	18/12/2020 12:33

K00676626230120314307e42780c0b27D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=K00676626230120314307e42780c0b27D>

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2020, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que "Analizado en el tercer trimestre de 2020 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2020, y de deuda pública, se observa que se cumplen dichos objetivos.

Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.

En relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y no habiéndose presentado hasta la fecha ningún plan económico-financiero, se pone de manifiesto nuevamente en este trimestre, que por esta Intervención ya se informó en fecha 25 de marzo de 2020, con ocasión de la liquidación del presupuesto de 2019, y debido a que dicha liquidación incumplía la regla de gasto, de la obligación de la Diputación de *"...formular un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de la regla de gasto... el plan deberá presentarse al Pleno de la Corporación en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, debiendo ser aprobado por dicho órgano en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento."*

No obstante, respecto al cumplimiento de las reglas fiscales en 2020 y 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están ocurriendo. Para ello, acordó solicitar del Congreso de los Diputados que apreciara si España se encuentra en esa situación de emergencia que permitiera adoptar esa medida excepcional contemplada en el art. 135.4 de la Constitución Española y en el art. 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 20 de octubre de 2020 ratificó la concurrencia de esas circunstancias excepcionales."

#### **4.- PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA, EJERCICIO 2021.-**

Por parte del Sr. Presidente se hace entrega a los Señores Diputados del borrador del Presupuesto General para el próximo ejercicio.

El Sr. Presidente procede a explicar las líneas generales del presupuesto presentado y a realizar un estudio comparativo con el ejercicio anterior.

Por parte del Sr. Rey se solicita un estado de ejecución del presupuesto.

El Sr. Presidente informa que la siguiente comisión se celebrará el día 21 de diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las once horas, de todo lo cual, como Secretaria Delegada de la Comisión, CERTIFICO.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Interventora	18/12/2020 12:33



K00676626230120314307e42780c0b27D



Diputación  
de Soria



K00676626230120314307e42780c0b27D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=K00676626230120314307e42780c0b27D>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIRIAM PEREZ PERAITA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA)	Interventora	18/12/2020 12:33